



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009-2025-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de enero de 2025.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 16 de enero de 2025, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Gerente General Regional informa al pleno del Consejo Regional de Huancavelica de las causas de la baja ejecución presupuestal de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Gerencia Sub Regional de Tayacaja y Hospital de Pampas Tayacaja.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, disponga el inicio de las acciones administrativas y legales correspondientes en contra de funcionarios y servidores civiles de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y Gerencia Sub Regional de Tayacaja, por la baja ejecución presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – EXHORTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, disponga el inicio de las acciones administrativas y legales correspondientes en contra de funcionarios y servidores civiles de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy, Dirección Regional de Transportes





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 009-2025-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de enero de 2025.*

y Comunicaciones y Gerencia Sub Regional de Tayacaja, por la baja ejecución presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Juan J. Anyalpoma Maldonado*  
Ing Juan J. Anyalpoma Maldonado  
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL